El Boletin Oficial sale los Lunes, Mércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.

-Agya- olderag-cauge great are a see



Se reciben suscriciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprenta) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntor

miliovos. Magnas al ole entro

contar con estar, buss, hela



esticial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Foi viole le ce le Parte Oficial.

solding of the solding in this aligner, and the startage

Long que se unsérie, en el Poletia oficial de les-La Reina nuestra Señora (q. b. 6:) y su augusta Real samilia continuan en la corte sin hovedad en su interesante salud.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Seccion de Fomento.

A continuacion se inserta un oficio que me ha dirigido D. José Garcia Sanz celoso, Comisario de montes del primer distrito de esta Provincia dandome noticia del feliz resultado que ha obtenido en la tercera cria de gusanos trevoltinos. Estos ensayos en que de propósito se ha prescindido de las precauciones que aconseja la experiencia para evitar el influjo perjudicial de la estacion, son una nueva prueba de lo mucho que pueden prometerse los que en esta provincia se dediquen al plantio de morera multicauli y á la consiguiente cria de gusanos de seda. Por fortuna la aficion à esta industria va generalizandose en la provincia: diferentes propietarios hacen ó se preparan à hacer grandes plantios, y yo me lisongeo con la esperanza de que muy en breve empezaran los pueblos à disfrutar de las ventajas de diferente especie que indudablemente deben resultarles de estas empresas.

Entre los que con loable celo se dedican à somentar la cria de la seda, merecen particular mencion D, Carlos Mata y D. Miguel Ceferino Viejo que en distintos puntos han hecho gastos considerables con este obgeto. Los Alcaldes constitucionales deben prestar à dichos SS. y à todos los que sigan su ejemplo una

proteccion decidida, removiendo por cuantos medios estén en sus sacultades los obstàculos que puedan oponérseles ó dándome noticia de ellos cuando sus atribuciones no alcancen à vencerlos. Asímismo daran publicidad à cuantos escritos se inserten en este periódico acerca de la espresada industria. Guadalajara 2 de Noviembre de 1846.—Rafael de Navascués.

destruction of the state of the

tes la propencia de la uadalajara.

Comisaria de montes de la provincia de Guadalajara.-Primer distrito.-Tengo el honor de participar á V. S. como queda concluida la vegetacion en la tercera cosecha por ensayo de unos cinco mil gusanos trevoltinos y segunda de esta especie que me propuse observar en sus pormenores vegetables, para que sirva de base de confianza en posibilidad de hacerse el cultivo casero de esta especie en el Pais, con el ausilio de la morera multicaulis, tanto al empresario D. Carlos Mata, como á los propietarios y colonos de la provincia.—No he usado ninguno de los ausilios artísticos que conozco y que no poseo por asegurarme mas criando à la rústica; y apesar de que la epoca para este ensayo ha sido bastante atrasada en avivar por no habérseme enviado antes la semilla del Sr. Monfort; sin embargo han concluido todos su obra. Se deduce de estos ensayos y del proyecto de aclimacion y propagacion que V. S. favorece, que es fácil en esta provincia el cultivo de la multicaulis y que interesa aunque no sea mas que para pastos piensos de toda clase de cuadrúpedos; que es tambien posible el cultivo casero del

gusano de la Península ó sea indigena y muy posible é interesante en dos crianzas al año en los puntos frios y tres en los cálidos y ondos de la especie trevoltina.—Se puede contar con estas bases à la vista de todos con los primeros elementos de oja planta y semilla que proporcionaria modicamente el propietario Mata, que se me pedirán con tiempo.—Todo lo que es bastante si mis paisanos sacuden esa indolencia habitual para que la provincia adquiriese este nuevo ramo de industria y todo lo que le participo para que

(8 CAPARTOS.)

le dé la publicidad que estime conveniente. Dios guarde á V. S. muchos años.—Guada-lajara 1.º de Noviembre de 1846.—José Garcia Sanz.—Sr. Gefe superior político de esta provincia.

· AMAINúmero 6711 AUD MI

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Guadalajara.

Hallandose vacantes las escuelas elementales de instruccion primaria de los pueblos espresados à continuacion, ha acordado esta Comision superior se anuncie en el Boletin oficial, para que los que gusten aspirar á ellas dirijan sus solicitudes trancas de porte à esta Corporacion hasta el dia 2 de Diciembre procsimo venidero, acompañando certificacion de buena conducta y copia del título, si no estuviese rejistrado en su Secretaría. Guadalajara 1.º de Noviembre de 1846.—Rafael de Navascués, Presidente.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

cluida la regetacion en la tercera cosecha

on our annual class of chairmas a comition

200	Bustares
-	tasso, ovillus le general abcienes lidicon ne
ij	Campisabalos 1100 rs. id. id.
	Gascueña1100 rs. id. id.
6	Valverde 1100 rs. id. id.
i	Gualdaid. id. id.
	Colmenar de la Sierra 1133 rs. id. id.
	Tortola
	Almadrones
	Fuentelaencina. 1. 1250 rs. and id.
-	Arbeteta
July	van por un habérsome enviado antes la s
	4 PARTICLE STORE THE TRANSPORT OF THE PARTICLE STORE S

cluido todos .270 oraminado deduco de estos

no line as COMANDANCIA GENERAL.

El Exemo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 30 del próximo pasado me dirige la comunicación siguiente.

Exemo. Sr.-El Exemo. Sr. Capitan General de

Castilla la Vieja en 20 del actual me dice lo que copio.22 Exemo. Sr. La clase de retirados de la Proso vincia de Valladolid benefició en el mes de Setiembre de 1844 diferentes Cartas de pago espedidas por la pagaduria militar de este Distrito à su favor en el año 1836 y las cuales no pudieron hacerse efectivas, dando por resultado sa preducto diquido un 291 por 100 6 sea el quebranto del 71 tambien por 100 y restando de distribuirse à este respecto la cantidad de 2822 rs. 30 mrs. correspondiente à los 9734 rs. 14 mrs. que tienen consignados y manificatan las seis relaciones que incluyo formadas por el Teniente retirado D. Julian Cambrenero, en cuyo poder obra aquella suma sin que hasta ahora haya sido posible averiguar el paradero de los interesados contenidos en aquellas, ó sus herederos en el caso de que hayan fallecido, he creido conveniente remitirlas à V. E. con el obgeto de que tenga la vondad de mandarlas insertar en los poletines oucrates de las seis Provincias Civiles de que se compone el Distrito de su digno mando, para que por este medio pueda llegar à noticia de los que se crean con elececho à la percepcion de las cantidades que les pertenezcan, cuya circunstancia deberán legitimar con documentos justificativos .- Y lo traslado à V. E. con inclusion de un tanto de la citada relacion para que se le de la publicidad en el oficio inserto recomendada.»

calling Various make Margarias

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia con la relacion de los retirados de
que hace referencia, para que ellos ó en su defecto los herederos que puedan hallarse en esta
Provincia, acudan en reclamación de sus intereses en la forma que se espresa. Guadalajara 1,º
de Noviembre de 1846.—P. A. D. C. G.—El
Coroncl.—Antonio Sanchez Osorio.

Relación de los Señores oficiales é individuos de tropa retirados en la provincia de Valladolid á quienes les corresponden percibir las cartas de pago veneficiadas las cantidades que acada uno se detallan à cuenta de los haberes que tenian devengados en el año de 1836 y de cuya cantidad que se les marca solo recibiran líquido al respecto de veinte y nuebe por ciento que es el precio en que se beneficiaron las referidas cartas de pago.

s v ilumi	limit of more on more is the limit.	Es. Vn.
Capitan	D. Bartolomé Salvador	545 33
ldem.	D. Pedro Hoternando	The same of the sa
Ten.te	D. Pedro Juncal	835 4
Subt. te	D. Marcelino Garcia	176 30
Cirujano .	D. Francisco Rivera	232 26
na ¹ ompresu lenn à font	Sargentos Cabos y Soldados.	n dubni a
r intencion	de de la seule, mercen particula	a di uni
D. Julian	Rodriguez	554 20
Antonio Ga	reiauco "collego "reina", and acan	309 6

TOTAL.... 9734 14

Valladolid 17 de Octubre de 1846 au li Julian it Cambreneros nu reserq reced eb obom le essiled tivador por entre las files de trigo: pues estas plantas se harian entonces mucho mas vigorosas. Pero no p.673esoremèn debe descuidar el arrancar las malas verbas: este trabajo po-Comision odet | Gullowy & Clero del Arzobispado de succede con la maneighele mun de cultivar y

Los individuos del Clero Colegial parro. quial y Beneficial de este Arzobispado se presentarán enllesta Comision por sisté por persona competentemente autorizada, a percibir susurespectivas más ignaciones por cel 212 tercio de este anos presentando Certificacion de suj residencia los Tenientes y Economos de Cu-n ratos avibeneficios para evitar el retraso, que l en los pagos y los sperjuicios, que spudienant irrogarse o á los mismos interesados ó á la Comision: Toledo 27 de Octubre pde 11816 : 1000 Doctor D. Juan Gancia Palacios 200 y nonossa 2.º So dará segunda labor en la prima-

vera cuando la lierra se hava enjugado.

à la naturaleza dei terrene.

4.º Se dará en seguida la iercera labor Del cultivo de las planias durante su vejetacesario, para deshacenors terronos, odell

5.º En agosto se dará la cuarta labor. iss y .ogial le e (Consimination) rdmes el leigo, y así

Duhamel, a ejemplo de Chateauvieux y de Tull, aconseja que antes de caerse la sfor à los trigos se den muchas labores, para fortificar, las plantas, para que crezcan las cañas, para dar robustez a las espigas, para destruir las malas verbas. No fija el número de estas labores, ni determina el tiempo conveniente de hacerlas; porque, segun él, dependen del estado de las tierras, las cuales no se deben labrar en dicha es-tacion si están muy húmedas. Cuando el tiempo es favorable, se pueden multiplicar las labores como mejor parezca; y considera la que se da inmediatamente antes de salir la espiga de la caña, como la mas indispensable, para que se aumente su robustez y longitud. Luego que se haya caido la flor es necesario dar la última labor de cultivo; á fin de que el grano pueda recibir toda la sustancia que necesita, y esté tan grueso en la cima de la espiga como en el principio.

No siendo practicables las labores de cultivo en las silas que se hallan dentro de las tablas, es preciso contentarse, dice Duhamel con labrar las listas de barbecho, abriendo surcos lo mas cerca que se pueda de las ul-

colar w Landellal de exto Alvabagado se rere-Sistema de cultivo de Patullo.

El extracto que damos delmétodo de cultivo seguido por Patullo es el mismo que se halla en los Elementos de agricultura de Duhamel, y lo ponemos á continuacion del suyo, para que se pueda juzgar de la diferencia que hay entre ellos.

1.9 Se procurará romper las tierras en otoño, para que las heladas de invierno las sazonen y destruyan las malas yerbas.

2.º Se dará segunda labor en la primavera cuando la tierra se haya enjugado.

3.º Se hecharán los abonos convenientes

á la naturaleza del terreno.

4.º Se dará en seguida la tercera labor profunda: rastrillando ó gradando, si es necesario, para deshacer los terrenos.

5.º En agosto se dará la cuarta labor.

6.º Se sembrará en octubre el trigo, y así habrá fundamento para esperar que la cosecha sea buena.

7.º Inmediatamente despues de la siega se

bararán los rastrojos.

8.º En marzo se dará la segunda labor, y se sembrarà cebada, que se recogerá como la avena en agosto.

9. Inmediatamente despues de esta recoleccion se arará el rastrojo de cebada, pasando la grada por él, para deshacer los terrones.

10 Se dará segunda labor en setiembre, pa-

ra sembrar trigo en octubre.

Tal es el método de Patullo para las tierras fértiles. En cuanto à las arenosas, pedregosas,

y ligeras basta, dice Patullo:
1.º Darles tres labores, abonarlas despues de la segunda; y despues de la tercera se sembrarà el trigo, que se enterrará con una reja.

2.º Inmediatamente despues de la recoleccion se quemarán los rastrojos: se dará una labor ligera, y se sembrarán nabos gor-

dos 6 de Galicia.

3.º Despues de recogidos los nabos se dará una labor profunda, y se sembrarán guisantes.

4.º Hecha la recoleccion de los guisantes,

se labrará la tierra, y se sembraran nabos como el año anterior.

5.º En la primavera siguiente, preparada la tierra con una ó dos labores, se sembrara cebada

6. Recogida la cosecha de cebada, se ararà la tierra, se guardara y se sembrara en setiembre de trébol si està algo húmeda; y en las heladas de invierno se acarrearan los abonos, y se esparciran sobre el trébol.

7. En el otoño del año tercero se arará el trébol; se le darà en la primavera segunda labor, y se

sembrarà cebada.

8. Despues de su recoleccion se daran dos la-

bores, y se sembrará trigo.

9. Al año siguiente se podrà coger otra cosecha de trigo antes de sembrar cebada, ó se alternaràn las cosechas del modo que se ha dicho; pero al fin del tercer año se sembrará el trébol ú otras yerbas de pasto, segun la calidad del terreno.

Sistema de cultivo establecido en una obra ntitulada el Noble Cultivador.

De las labores.

El autor considera la labor como la operacion principal y mas necesaria de agricultura; así, dice él, no debemos admirarnos de las diferentes especies de aredos inventados para perfeccionar esta parte, ni de la variedad de las preparaciones dadas à la tierra, relativamente á su calidad, con el fin de hacerla mas fertil y apta para la vegetacion de las plantas, cuyas producciones esperamos. No todos los terrenos se prestan á los mismos métodos de cultivo: si los principios fuesen siempre uniformes, la agricultura no seria un arte, sino una simple diversion, indigna de los esmeros de los hombres célebres que se han dedicado à abrirnos el verdadero camino que les enseñó la experiencia.

(Continuarés.)

ANUNCIOS.

La secretaria de Ayuntamiento de la villa de Castilforte, se halla vacante: su dotacion consiste en cuatro cientos reales anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento francas de porte hasta el dia primero de Diciembre prócsimo, en que se proveerá.

IMPRENTA DE D. P. M. RUIZ Y HERMANO.